



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA CORRESPONDIENTE A LA 16ª REUNIÓN EXTRAORDINARIA 2026
JUEVES 07 DE OCTUBRE DE 2026

LUGAR Y FECHA: -----

Siendo las 10:00 horas del día 07 de octubre de 2026, en las Oficinas de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V., con domicilio en viaducto al muelle fiscal Km. 2, edificio sin número, C.P. 97320 del Puerto de Progreso, Yucatán. -----

MOTIVO: -----

Llevar a cabo la Décima Sexta Reunión Extraordinaria del Comité de Transparencia de esta Entidad correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veintiséis. -----

-----DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS -----

PRIMER PUNTO: Lista de asistencia y, en su caso, declaración de quórum e instalación de la sesión. -----

ACUERDO No. 16ª Extr. CT/Octubre/2026.01.- La encargada del despacho de la Subgerencia de Administración y Suplente de la Unidad de Transparencia, la Mtra. Lucía Guadalupe Dzul Hoch, procede a tomar lista de asistencia, constatando e informando la presencia de la totalidad de los miembros integrantes del Comité de Transparencia, por lo que, de conformidad por el artículo 39 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025, se declara la existencia del quorum legal requerido para sesionar. -----

SEGUNDO PUNTO: Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. -----

ACUERDO No. 16ª Extr. CT/Octubre/2026.02.- Acto continuo, se somete a consideración, y aprobación, en su caso, del orden del día que antecede, mismo que es aprobado por unanimidad de los miembros integrantes del Comité presentes. -----

TERCER PUNTO: Deliberación de la solicitud de información de folio 34000120000-2126, relativa al Recurso de Revisión Expediente ASPNP2628241. -----

ACUERDO No. 16ª Extr. CT/Octubre/2026.03.- La Mtra. Lucía Guadalupe Dzul Hoch, Suplente de la Unidad de Transparencia, hace uso de la voz y da cuenta de la solicitud de información de folio 34000120000-2126 y del Recurso de Revisión Expediente ASPNP2628241 derivado de esa solicitud, en los términos que a continuación se exponen: -----

La solicitud de información de folio 34000120000-2126 fue notificada el 30 de julio de 2026, mediante la cual se solicitó lo siguiente:-----

"Solicito acceso a los registros técnicos, especificaciones, inventarios, inspecciones, diagnósticos, estudios dictámenes, bitácoras y expedientes correspondientes al periodo del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2025, relacionados con corrosión, oxidación o protección anticorrosiva en la infraestructura fija administrada, construida, contratada, supervisada o recibida por ese sujeto obligado, independientemente de la denominación institucional bajo la cual se hubieran generado o recibido los documentos. Para cada ejercicio y con el mayor

[Firma]

Celestún, Chobihau, Chuburná, Dzilam de Bravo, El Cuyo, Las Coloradas, Progreso, Río Lagartos, San Felipe, Sisal, Telchac, Yucalpetén.



2026
año de
Margarita
Maza



Marina
Secretaría de Marina



Celestún, Chubihau, Chuburná, Dzilam de Bravo, El Cuyo, Las Coloradas, Progreso, Río Lagartos, San Felipe, Sisal, Telchac, Yucalpetén.

desglose disponible, solicito: -----

PUNTO 1.— Registros de inspecciones, hallazgos, anomalías, defectos, fallas, daños, no conformidades, reparaciones, correcciones o sustituciones en las que se haya identificado corrosión, oxidación, pérdida de espesor o deterioro corrosivo. -----

PUNTO 2.— Tipo de activo afectado: muelle, terminal, posición de atraque, pilote, tablestaca, duque de alba, defensa, bita, bolardo, pasarela, escollera, rompeolas, protección marginal, señalamiento marítimo, estructura metálica, acero de refuerzo, patio, vialidad, vía ferroviaria, puente, almacén, edificio, ducto, tubería, drenaje, red contra incendios, instalación eléctrica u otro activo fijo. -----

PUNTO 3.— Tipo o mecanismo registrado: corrosión atmosférica, marina, por salpicadura, inmersión, galvánica, interna, externa, bajo aislamiento o recubrimiento, ataque al acero de refuerzo, corrosión microbiológicamente influenciada, pérdida de espesor u otra clasificación existente. -----

PUNTO 4.— Fecha o año del hallazgo o intervención; contrato, obra, instalación o activo afectado, y ubicación con el nivel de agregación públicamente disponible. -----

PUNTO 5.— Medida aplicada: inspección, reparación, refuerzo, sustitución, preparación de superficie, pintura o recubrimiento, galvanizado, protección catódica, ánodos de sacrificio, inhibición, impermeabilización protectora u otra intervención. -----

PUNTO 6.— Especificaciones, normas, criterios de diseño, planos, memorias o anexos que establezcan selección de materiales, preparación de superficies, tipo y espesor de recubrimientos, protección catódica, galvanizado, control de calidad, mantenimiento o vida útil frente a corrosión. -----

PUNTO 7.— Copia electrónica de informes de inspección, supervisión o control de calidad; estudios de integridad; dictámenes; bitácoras; reportes de defectos o no conformidades, y pruebas de espesor, adherencia, continuidad o potencial de protección catódica. -----

PUNTO 8.— Registros de corrosión detectada durante construcción, recepción, operación o garantía; correcciones realizadas y, cuando conste documentalmente, responsable de cubrir su costo. -----

PUNTO 9.— Criterios, catálogos, claves, escalas o sistemas empleados para registrar, evaluar y clasificar corrosión, deterioros, condición de activos e intervenciones. -----

Solicito bases y documentos existentes en formato electrónico abierto, preferentemente Excel o CSV, o en el formato en que obren. No solicito elaborar análisis, estadísticas, concentrados ni documentos nuevos. Si parte de la información es reservada o confidencial, solicito versión pública. Respecto de instalaciones operadas por cesionarios o terceros, solicito únicamente la información que obre en los archivos de ese sujeto obligado. Se sugiere turnar la solicitud a las áreas de ingeniería, planeación, operaciones, mantenimiento, conservación, obra pública, supervisión, control de calidad, seguridad, protección ambiental, archivo y asuntos jurídicos. La búsqueda puede realizarse en inventarios de infraestructura, proyectos ejecutivos, planos, especificaciones, memorias, programas de mantenimiento, bitácoras, informes de inspección, supervisión y control de calidad, estudios de integridad, pruebas de materiales y recubrimientos, garantías y expedientes de reparación." -----

Dicha solicitud fue turnada a las Gerencias de Comercialización, Jurídica, Operaciones e Ingeniería, Subgerencia de Finanzas, Departamento de Recursos Materiales y al Departamento de Sistemas de Gestión de Calidad y Ambiental, para agotar el principio de búsqueda exhaustiva y pudiera dar cuenta de la citada información. -----

Derivado de ello, mediante oficio número ASIPONAPROG/GAF/UT/073/2026 se da respuesta a Transparencia para el Pueblo de la solicitud de información, con las manifestaciones de la unidad administrativa emitida mediante oficio No. ASIPONAPROG/GOI/510/2026 de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería; siendo que



2026
año de
Margarita Maza



las Gerencias de Comercialización, Jurídica, Subgerencia de Finanzas, Departamento de Recursos Materiales y Departamento de Sistemas de Gestión de Calidad y Ambiental, mediante sus oficinas correspondientes manifestaron que esa información no forma parte de la documentación que se genera en dichas unidades administrativas. -----

Al respecto, el solicitante se inconformó ante Transparencia para el Pueblo con fecha 21 de septiembre de 2026, interponiendo Recurso de revisión Expediente ASPNP2628241, manifestando lo siguiente: -----

"Impugno la respuesta proporcionada a la solicitud 340001200002126 porque la información entregada es incompleta y no corresponde con lo solicitado. Solicité registros técnicos del periodo 2016-2025 relacionados con corrosión, oxidación, protección anticorrosiva y deterioro de infraestructura fija, desglosados en nueve puntos: inspecciones y hallazgos; activos afectados; mecanismos de corrosión; fechas y ubicaciones; medidas aplicadas; especificaciones y normas; informes, estudios y pruebas; corrosión detectada durante construcción, recepción, operación o garantía; y criterios utilizados para registrar y clasificar el deterioro. -----

Sin embargo, el oficio ASIPONAPROG/GAF/UT/073/2026 únicamente reproduce la solicitud y remite de forma general a Compras MX y al Histórico de CompraNet para consultar contratos, convenios, montos y proveedores. Esa remisión no responde los nueve puntos técnicos. No se entregan ni identifican inspecciones, diagnósticos, bitácoras, dictámenes, pruebas de espesores, informes de supervisión, registros de anomalías, especificaciones, normas, planos, criterios de clasificación o documentos sobre intervenciones anticorrosivas. -----

Además, no se proporcionan números concretos de expediente, contrato o procedimiento, enlaces directos individualizados, parámetros de búsqueda ni una relación que permita distinguir qué documentos guardan relación con la materia solicitada. Una remisión al portal general de contrataciones traslada al solicitante la carga de localizar información que el sujeto obligado debe identificar de manera precisa. Los contratos tampoco sustituyen los registros técnicos que pueden obrar en las áreas de Operaciones, Ingeniería, Mantenimiento, Conservación, Supervisión, Control de Calidad y Archivo. -----

La respuesta tampoco manifiesta de forma fundada si alguno de los registros solicitados no existe, ni acredita una búsqueda exhaustiva en todas las unidades administrativas competentes. La inexistencia, en su caso, debe declararse mediante el procedimiento correspondiente y no inferirse de una remisión genérica a portales externos. Solicito que se revoque o modifique la respuesta y se ordene: -----

- 1. Realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas competentes. -----*
- 2. Pronunciarse expresamente sobre cada uno de los nueve puntos y cada año del periodo 2016-2025. -----*
- 3. Entregar los documentos existentes en formato electrónico y, cuando proceda, en versión pública. -----*
- 4. Si la información está publicada, proporcionar enlaces directos y datos precisos de cada documento. -----*
- 5. Si algún registro no existe, emitir la declaración correspondiente de manera fundada y mediante el procedimiento legal aplicable." -----*

Conforme lo anterior, se desprende el Expediente ASPNP2628241, el cual Transparencia para el Pueblo, con fecha 29 de septiembre de 2026, notifica la admisión, otorgando plazo de siete días hábiles para la elaboración de Alegatos y Manifestaciones. -----

Dicho Recurso de Revisión Expediente ASPNP2628241 fue turnado a la Gerencia de Operaciones e Ingeniería para que formule sus alegatos y manifestaciones. -----

Derivado de ello, mediante oficio ASIPONAPROG/GOI/663/2026 de fecha 05 de octubre de 2026, con fundamento en los artículos 102, 103 fracción I, 105, 107, y 112 fracciones I y XVI de la Ley General de -----





Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitó fuera sometido a consideración del Comité de Transparencia, la clasificación de información reservada mediante la aplicación de la prueba de daño.-----

En razón de lo anterior, se somete a consideración de los miembros del Comité, la aprobación de la clasificación de información como reservada, por las razones y motivos expuestos. -----

Al existir **UNANIMIDAD** de votos de los miembros del Comité de Transparencia, se tomó el: -----

Con fundamento en los artículos 40, fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **CONFIRMA** y **APRUEBA** la clasificación de información reservada presentada por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería con relación al Recurso de Revisión Expediente ASPNP2628241, derivado de la solicitud de información de folio 34000120000-2126. -----

CUARTO PUNTO: Asuntos generales. -----

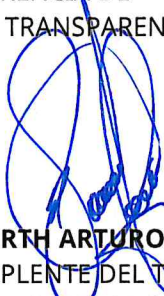
ACUERDO No. 16ª Extr. CT/Octubre/2026.04.- La Mtra. Lucía Guadalupe Dzul Hoch, Suplente de la Unidad de Transparencia, hace uso de la voz y manifiesta la inexistencia de Asuntos generales que tratar en la presente sesión. -----

CIERRE DEL ACTA: Una vez leída la presente acta, explicando su contenido y alcance y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida esta reunión, siendo las 10:30 horas del día de su inicio, firmado al margen y al calce los Miembros del Comité que en ella participaron para la validación de los acuerdos tomados. -----

MIEMBROS DEL COMITÉ


MTRA. LUCÍA GUADALUPE DZUL HOCH
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE
ADMINISTRACIÓN Y SUPLENTE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.


LIC. CÉSAR MANUEL CEPEDA VALENCIA
GERENTE JURÍDICO Y
COORDINADOR DE ARCHIVOS.


LIC. WILBERTH ARTURO VILLARREAL COLLI
SUPLENTE DEL TITULAR DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

